

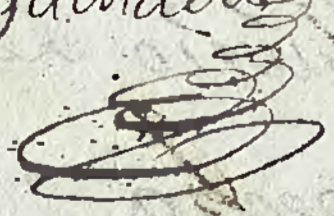


SE LLO QVARTO, VIENTI  
 MARAVIEDA, AÑO DE MIL  
 SESENTOS Y QVARENTA  
 Y QVATRO.

Don Juan de Dios  
 Gamboa

ydemas Meados y Cauerza de las Dilaciones  
 En este Ayuntamiento se avia una Provision  
 del Real Consejo de la mesta ganada a pedim.  
 de Don Juan de Dios Gamboa Emplazando a esta Cua  
 3.ª el pleito que se eno ha tribunal sobre las de  
 minzaciones y auto fulminados contra el  
 suochos y la Real Justicia dha. y haues  
 ynto dexida sus ganados. En este termino  
 con lo demas que ha Provision. Requiere de cuya ex  
 pression entendida esta Cua. Acordo segun  
 de y Cumpla, y para quecho Don Juan de Dios  
 Gamboa no quede consentido en sus exorsos  
 se escriba al presente que esta Cua tiene en la  
 Corte a fin de que seiga dha. Causa y tam  
 nor demora.

Para de Rogativas  
 Despachadas



En este Ayuntamiento se abuelo haues el Memorial  
 dado por Gabriel Trovera maestro de Teroro  
 el que haze manifiesto que de orden de los  
 Francisco Ruiz y Don Mathes Lerma de tudela  
 y Comisarios de Justas y Segarias a hecho a pro  
 to de sesenta y seis libras de cera tabrada que  
 asido prezoso hauesse consumido en alum  
 brar ala Soberana Imagen de nra S.ª de

